



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

AGRÍCOLA SAN LEÓN

DFZ-2021-3329-VI-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Daniela Marchant M.	<input type="checkbox"/> _____ Daniela Marchant M. Jefa Oficina Regional O'Higgins
Elaborado	Josefina Cabezas Á.	<input type="checkbox"/> <i>Josefina C.</i> Josefina Cabezas Á. Fiscalizadora DFZ

DICIEMBRE 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Agrícola San León	
Región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Cruce Huemul, Huemul
Provincia: Colchagua	
Comuna: Chimbarongo	
Titular de la unidad fiscalizable: -	RUT o RUN: 76.072.957-4
Domicilio titular: -	Correo electrónico: -
	Teléfono: -

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
Exigencia asociada	<p>Artículo 7º. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1:</p> <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 9º. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) NPC para Zona III de la Tabla 1 	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	<p>En el marco de las denuncias ID 49-VI-2020 y 50-VI-2020, ambas ingresadas por la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo mediante el mismo formulario, se denuncia la emisión de ruidos molestos por el funcionamiento de hélices de control de heladas en horario nocturno, de la Unidad Fiscalizable Agrícola San León, ubicada en Cruce Huemul, Huemul, comuna de Chimbarongo.</p> <p>Mediante Ord. LGBO N° 129/2020 del 14 de octubre de 2020, esta Superintendencia le solicita a la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo individualizar a las personas afectadas y su ubicación respecto del eventual infractor en un plazo no superior a cinco días hábiles, indicando que en caso contrario se tendría por desistida la denuncia. Dicho ordinario no fue respondido en el plazo indicado.</p>															

	Posteriormente, con fecha 22 de octubre de 2021, la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo envía el Oficio N° 822 a esta Superintendencia, en donde solicita dejar sin efecto las denuncias ingresadas, señalando que actualmente la Municipalidad se encuentra realizando mesas de trabajo con la fuente denunciada.
Conclusiones	Considerando lo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, respecto a que desiste de la denuncia por encontrarse en una mesa de trabajo con la Unidad Fiscalizable, se acoge su requerimiento dando por superados los hechos denunciados.

4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Formulario de denuncia ingresado por Ilustre Municipalidad de Chimbarongo
2	ORD. LGBO N° 129/2020 14.10.2020 SMA. Informa sobre denuncia que indica
3	OFICIO N° 822 22.10.2021 Ilustre Municipalidad de Chimbarongo. Solicitud dejar sin efecto denuncia y notificaciones que indica